

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Secretaria Técnica

136. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 13/2019, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. ISMAEL BUZZIAN BENAISA.

Expediente Administrativo: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO EN ACCIDENTE SUFRIDO C/ ALFÉREZ SISI CLAVIJO Interesado : ISMAEL BUZZIAN BENAISA

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al **PROCEDIMIENTO ABREVIADO 13/2019**, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del **Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Melilla**, de fecha , cuyo contenido es el siguiente:

- “Conforme a lo acordado en resolución de fecha , en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.
- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial :
- Completo , foliado y en su caso autenticado , acompañado de índice de los documentos que contenga, Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA , la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique , en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días** . La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DIAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día / 13 / 06 / 2019 , a las 10,50 horas.**
- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia des otros recursos contenciosos – administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.
- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.
- Se interesa la devolución de la copia que se adjunta , debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 14 de febrero de 2019,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública,
Pilar Cabo León